

Resolución Ejecutiva Regional N° 000538

Callao, 22 NOV 2013.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 322 – 2013 – GRC / GA – ORH, la Resolución Jefatural N° 027 – Gobierno Regional del Callao – GA – ORH, ambas de fecha 15 de Noviembre del 2013, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y el Oficio N° 636 – 2013 – GRC / GRDS – DRTPECallao de fecha 13 de Noviembre del 2013, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que la Abog. Patricia Ivonne Salas Castañeda, Directora Regional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, solicita Licencia sin Goce de Haber del 27 de Noviembre al 04 de Diciembre del presente año, por motivos personales, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao a la Lic. Liz Faviola Ruiz García, Directora de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la Licencia sin Goce de Haber solicitada del 27 de Noviembre al 04 de Diciembre del presente año por la Abog. Patricia Ivonne Salas Castañeda, Directora Regional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao por motivos personales.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao a la Lic. Liz Faviola Ruiz García, mientras dure la ausencia de la Titular, desde el 27 de Noviembre al 04 de Diciembre del presente año.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE